ANEXO MODIFICATORIO 001 AL CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 055-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO PRESCRITO DENTRO DEL PROGRAMA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD DE 0 A 18 AÑOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FF.MM ASIGNADOS A LA JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA Y CORPOALEGRIA

Entre los suscritos: el Señor Brigadier General OSCAR ZULUAGA CASTAÑO mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.419.447 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de JEFE SALUD FUERZA AEREA – Ordenador del Gasto, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto 1614 del 07 de Diciembre de 2020, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES -DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA**, con NIT 830.039.670-5, quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES -DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA** o Entidad Estatal contratante, por una parte; en adelante **EL MINISTERIO**, y por la otra, la señora **JENNY ALEXANDRA PEDRAZA VALENCIA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.090.061, expedida en Soacha - Cundinamarca, domiciliada en la ciudad de Bogotá, en su calidad de representante legal de la firma **CORPOALEGRIA**, como consta en el Certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá, con NIT. **900.138.104-6*,*** en adelante **EL CONTRATISTA**; aceptan celebrar el presente modificatorio a la Aceptación de oferta electrónica No. **055-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021**, bajo las siguientes condiciones generales de ejecución:

Cláusula 1 – Modifíquese la Cláusula 5 - Plazo de Ejecución

A partir de la suscripción del Acta de Inicio y hasta el 30 de Julio de 2021 y/o hasta agotar presupuesto.

Cláusula 2 - Modifíquese la Cláusula 18 - Garantías

El Contratista se obliga a modificar las garantías de acuerdo con las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente información:

1. **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA	VALOR
Cumplimiento del contrato	20%	Desde la aceptación de la oferta hasta la liquidación	30-03-2021	30-11-2021	$16.256.375,20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Desde la aceptación de oferta hasta su plazo de ejecución y tres (03) años más.	30-03-2021	30-07-2024	$4.064.093,80

Para la expedición de la póliza se deben tener presentes los siguientes datos:

TOMADOR

CORPOALEGRIA.

BENEFICIARIO

LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA SALUD FUERZA AEREA
NIT: 830.039.670-5.
Dirección: Avenida Caracas No 66-24
Teléfono: 3487030

Cláusula 3 – Cláusulas Vigentes

Los demás cláusulas y estipulaciones del contrato principal No. 055-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021, continúan vigentes y sin ningún cambio.

Cláusula 4 - **Perfeccionamiento y ejecución**

El presente contrato modificatorio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere 1) Aprobación de la modificación de la garantía 3) Certificación del CONTRATISTA de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

Cláusula 5 – **Firma**

El presente anexo al contrato y el contrato electrónico serán suscritos electrónicamente por el Contratista y la Jefatura Salud Fuerza Aérea.